Naciones Unidas A/70/649/Add.1

Asamblea General

Distr. general
28 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 132 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Gert **Auväärt** (Estonia)

I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 132 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/70/649.

2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 26ª y 32ª, celebradas los días 8 y 24 de marzo de 2016. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes[1].

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Quinto informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/668);

b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/770).

1 A/C.5/70/SR.26 y A/C.5/70/SR.32

Se ruega reciclar

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/70/L.30

4. En su 32ª sesión, celebrada el 24 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/C.5/70/L.30), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Indonesia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.30 sin someterlo a votación (véase el párr. 8).

B. Proyecto de decisión A/C.5/70/L.32

6. En su 32ª sesión, celebrada el 24 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura” (A/C.5/70/L.32), presentado por la Presidencia de la Comisión.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/70/L.32 sin someterlo a votación (véase el párr. 9).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/272, de 23 de diciembre de 2004, y 60/254, de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución 60/260, de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/245, de 22 de diciembre de 2006, 63/276, de 7 de abril de 2009, 64/259, de 29 de marzo de 2010, 66/257, de 9 de abril de 2012, 67/253, de 12 de abril de 2013, 68/264, de 9 de abril de 2014, y 69/272, de 2 de abril de 2015,

Reafirmando su compromiso de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General por el desempeño de la Secretaría ante todos los Estados Miembros,

Poniendo de relieve que la rendición de cuentas es uno de los pilares centrales de una gestión eficaz y eficiente que requiere una atención y un firme compromiso a todos los niveles de la Secretaría, especialmente al más alto nivel,

Reconociendo y reafirmando la importante función que compete a los órganos de supervisión en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el quinto informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

1. *Toma nota* del quinto informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas[1];

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

Mecanismos de vigilancia y supervisión

3. *Destaca* las funciones indispensables que desempeñan los mecanismos de supervisión externa e interna, que se llevan a cabo mediante exámenes de auditoría periódicos y la publicación de recomendaciones pertinentes, y que la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de los órganos de supervisión, que tienen por objeto fortalecer el desempeño de los administradores en la vigilancia de las actividades de las que deben rendir cuentas, es una parte esencial de todo sistema efectivo de rendición de cuentas;

[1] A/70/668.
[2] A/70/770.

Marco de lucha contra el fraude

4. *Reafirma* que el criterio de tolerancia cero aplicado a la corrupción y los actos fraudulentos, que se incluirá en el marco de lucha contra el fraude, es indispensable para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en todos los niveles, y solicita al Secretario General que vele por su aplicación oportuna y proporcione información actualizada al respecto en el contexto del sexto informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas;

5. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2] y hace hincapié en que es esencial convenir en una definición única aplicable en todo el sistema de las Naciones Unidas de lo que constituye el fraude y la sospecha o presunción de fraude para poder elaborar políticas eficaces de lucha contra el fraude que permitan la compatibilidad y comparabilidad de los datos conexos de las distintas entidades y aumenten la transparencia general;

Protección contra las represalias

6. *Observa con preocupación* la demora en la revisión de la política contra las represalias en respuesta al examen realizado por expertos externos en 2014, insta al Secretario General a que complete, sin más demora, la revisión de la política contra las represalias, que debería ser independiente y diferente de los mecanismos para tramitar las reclamaciones del personal y las controversias interpersonales y ofrecer protección a los denunciantes de irregularidades, y solicita al Secretario General que presente el resultado de la revisión en el sexto informe sobre los progresos realizados;

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General

7. *Solicita* al Secretario General que incluya información sobre la situación de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre cuestiones administrativas y presupuestarias, en el contexto de los informes individuales sobre las cuestiones que se abordan en los temas del programa correspondientes, y solicita también al Secretario General que vele por que en el informe bienal sobre la ejecución de los programas se incluya información exhaustiva sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General;

8. *Toma nota* del párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2];

Gestión basada en los resultados

9. *Reafirma* que la gestión basada en los resultados y la presentación de informes sobre la ejecución de las actividades son pilares esenciales de un marco amplio de rendición de cuentas;

10. *Reconoce* la importancia de la gestión basada en los resultados y la necesidad de aumentar la capacidad de la Secretaría para la supervisión de programas y presentación de informes, y solicita que se le presente información actualizada sobre las medidas adoptadas en el contexto del sexto informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas;

11. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para acelerar la aplicación del marco de gestión basada en los resultados en toda la Secretaría de manera gradual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 6 de su resolución 67/253;

12. *Reitera* la solicitud hecha al Secretario General de que incluya en su próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas un plan detallado, con un plazo determinado e hitos claros, sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados como parte del funcionamiento ordinario de la Organización;

Gestión de los riesgos institucionales

13. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en el establecimiento de herramientas para el marco de gestión de los riesgos con el fin de mejorar la rendición de cuentas institucional y personal en las Naciones Unidas y destaca la importancia de asegurar que la cultura de rendición de cuentas se integra, se incorpora sistemáticamente y se promueve continuamente en toda la Organización y a todos los niveles;

14. *Observa* que en las misiones de mantenimiento de la paz se está aplicando de manera gradual el sistema de gestión de los riesgos institucionales, y solicita al Secretario General que aproveche al máximo la experiencia adquirida en las misiones sobre el terreno y le proporcione información actualizada en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;

Evaluación de resultados

15. *Subraya* que una función de evaluación sólida sigue siendo un instrumento fundamental para calibrar el desempeño de la Organización, mediante el cual se puede potenciar la rendición de cuentas y extraer enseñanzas con miras a lograr mejores resultados;

16. *Subraya también* que la función de evaluación, en particular la autoevaluación, es un instrumento de gestión indispensable y que es responsabilidad del personal directivo superior utilizar la evaluación para mejorar el desempeño;

17. *Reitera la solicitud* hecha al Secretario General de que adopte nuevas medidas concretas para desarrollar la capacidad de evaluación en los programas de la Secretaría, con el apoyo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de órganos de supervisión externa en materia de orientación y asesoramiento metodológico;

18. *Recuerda* que en su resolución 70/247, de 23 de diciembre de 2015, aprobó recursos específicos, para el bienio 2016-2017, para las actividades de seguimiento y evaluación, que comprenden autoevaluaciones obligatorias y autoevaluaciones discrecionales;

Puesta en funcionamiento y vigilancia de la aplicación de un marco creíble de rendición de cuentas personal e institucional

19. *Solicita* al Secretario General que elabore un conjunto claro, transparente y preciso de directrices y parámetros, con el fin de definir las esferas de

responsabilidad, en particular del personal directivo superior, así como el incumplimiento en relación con esas esferas de responsabilidad;

20. *Observa con reconocimiento* que en los pactos del personal directivo superior se sigue incluyendo un indicador de gestión relacionado con la publicación de la documentación para los órganos intergubernamentales y las comisiones de la Asamblea General, y solicita al Secretario General que vele por que ese indicador siga incluyéndose en pactos futuros;

21. *Reitera* que los pactos y las evaluaciones de final de año son instrumentos singulares de rendición de cuentas para el personal directivo superior y contribuyen a la transparencia de la Organización;

22. *Reitera las solicitudes* formuladas al Secretario General de que adopte nuevas medidas concretas para asegurar que el sistema de pactos se convierta en un instrumento significativo y poderoso de rendición de cuentas, de que tome medidas para hacer frente a los problemas sistémicos que impiden a los funcionarios directivos cumplir sus objetivos, en particular los relativos al cumplimiento de los plazos de contratación, y de que le informe sobre los progresos realizados en este sentido en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

23. *Solicita* al Secretario General que aplique un enfoque más estratégico y adopte medidas concretas para implementar el marco de rendición de cuentas e incluya en los informes sobre los progresos alcanzados evaluaciones integrales y tangibles de las medidas adoptadas, actividades llevadas a cabo y progresos realizados por la Secretaría;

24. *Solicita también* al Secretario General que siga presentando para su examen un informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación del marco de rendición de cuentas;

25. *Solicita además* al Secretario General que le informe en la primera parte de la continuación de su septuagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación del marco de rendición de cuentas, y decide volver a examinar la cuestión de la frecuencia de los futuros informes sobre los progresos en materia de rendición de cuentas en el contexto de ese informe;

Fortalecimiento de la rendición de cuentas en las misiones sobre el terreno

26. *Alienta* al Secretario General a continuar con las actividades encaminadas a reforzar la rendición de cuentas en todos los sectores de las misiones sobre el terreno y a velar por que se aplique plenamente la política de tolerancia cero de la Organización frente a todo tipo de explotación o abusos sexuales y aguarda con interés la posibilidad de examinar la cuestión en el contexto del próximo informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz;

27. *Reconoce* la responsabilidad de los países que aportan contingentes de investigar las denuncias de faltas de conducta que se interpongan contra miembros de los contingentes militares y reconoce también la responsabilidad de los países que aportan contingentes y efectivos policiales de hacer rendir cuentas a quienes tengan denuncias fundadas de explotación y abusos sexuales en su contra, de conformidad con su legislación nacional.

9. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

La Asamblea General decide aplazar hasta su septuagésimo primer período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

Tema 134
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General sobre los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales[1]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2]

Arreglos operacionales y condiciones de servicio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Nota del Secretario General sobre los arreglos operacionales y condiciones de servicio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[3]

Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes

Informe del Secretario General sobre la propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes[4]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[5]

Construcción y administración de bienes

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas[6]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[7]

---

[1] A/66/340.
[2] A/66/7/Add.21.
[3] A/70/544.
[4] A/70/703.
[5] A/70/7/Add.48.
[6] A/70/708.

Tema 139
Gestión de los recursos humanos

Nota del Secretario General por la que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Empleo de personal que no es de plantilla y modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”[8] y sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto[9]

[7] A/70/7/Add.45.
[8] A/70/685.
[9] A/70/685/Add.1.